



Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio
República de Colombia

RESOLUCIÓN NÚMERO

(1053) 21 DIC. 2015

"Por la cual se asigna temporalmente la función de Coordinación de un Grupo Interno de Trabajo"

EL MINISTRO DE VIVIENDA, CIUDAD Y TERRITORIO

En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales, en especial las conferidas en el artículo 208 de la Constitución Política, el literal g) del artículo 61 de la Ley 489 de 1998 y,

CONSIDERANDO

Que la doctora **CONSTANZA MARTINEZ GUEVARA**, identificada con cédula de ciudadanía No. 39.791.696 expedida en Usaquén, Asesor, Código 1020, Grado 13, empleo de libre nombramiento y remoción de la planta del despacho del Viceministro de Vivienda, del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio, con funciones de Coordinación del Grupo Interno de Trabajo de Talento Humano, mediante Resolución No. 0958 del 10 de diciembre de 2015 le fue autorizado el disfrute de diez (10) días hábiles de vacaciones, pendientes por disfrutar a partir del 28 de diciembre de 2015, las cuales fueron interrumpidas por necesidades del servicio, según Resolución No. 0638 del 13 de agosto de 2015, correspondientes al periodo comprendido entre el 25 de enero de 2014 y el 24 de enero de 2015, formato que cuenta con el visto bueno del superior jerárquico de la funcionaria.

Que para asegurar la prestación continua del servicio, se hace necesario asignar la función de Coordinación del Grupo Interno de Trabajo de Talento Humano del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio.

Que la Coordinadora del Grupo de Talento Humano del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio hace constar que el funcionario **JAVIER HERNANDO SALINAS VARGAS**, identificado con cédula de ciudadanía No. 3.005.638 expedida en el Colegio (Cundinamarca), Asesor, Código 1020, Grado 16, empleo de libre nombramiento y remoción de la Planta del Despacho del Ministro del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio, con funciones de Coordinación del Grupo Interno de Trabajo de Contratos de la Subdirección de Servicios Administrativos, cumple con los requisitos de estudios, conocimientos y habilidades establecidos en el Manual Específico de Funciones y Competencias Laborales contemplados en la Resolución No. 0797 de 2014 para ejercer la función de **Coordinación del Grupo Interno de Trabajo de Talento Humano**, del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio.

Que el artículo 15 del Decreto 1101 de 2015 prevé lo siguiente:

"Por la cual se asigna temporalmente la función de Coordinación de un Grupo Interno de Trabajo"

"(...)

Los empleados de los Ministerios, Departamentos Administrativos, Superintendencias, Establecimientos Públicos, Corporaciones Autónomas Regionales y de Desarrollo Sostenible, las Empresas Sociales del Estado y las Unidades Administrativas Especiales que tengan planta global y que tengan a su cargo la coordinación o supervisión de grupos internos de trabajo, creados mediante resolución del jefe del organismo respectivo, percibirán mensualmente un veinte por ciento (20%) adicional al valor de la asignación básica mensual del empleo que estén desempeñando, durante el tiempo en que ejerzan tales funciones. Dicho valor no constituye factor salarial para ningún efecto legal.

(...)

Este reconocimiento se efectuará siempre y cuando el empleado no pertenezca a los niveles directivos o asesor.

(...)"

Que en mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

Artículo 1. Asignar la función de Coordinación del Grupo Interno de Trabajo de Talento Humano, del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio, al funcionario **JAVIER HERNANDO SALINAS VARGAS**, identificado con cédula de ciudadanía No. 3.005.638 expedida en el Colegio (Cundinamarca), Asesor, Código 1020, Grado 16, empleo de libre nombramiento y remoción de la Planta del Despacho del Ministro del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio, durante la ausencia de la titular.

Artículo 2. La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá, D.C. a los

21 DIC. 2015



LUIS FELIPE HENAO CARDONA

Ministro de Vivienda, Ciudad y Territorio

Elaboró: Gloria Victoria Rivera P. - Profesional Especializado Grupo Talento Humano
Revisó: Lidia Pineda Castellanos-Profesional Especializado GTH/Eduwin Jairo Rocha H. Profesional Especializado GTH/Rafael Sastoque Rey/Técnico Administrativo GTH/Sheila Milena Montoya Mora - Asesora Secretaria General
Aprobó: Armando Gómez Rayo - Secretario General